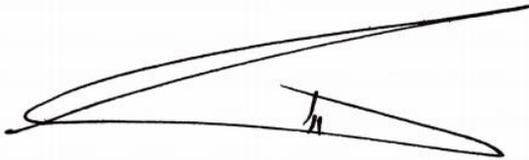


**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00115
Demandante: JEFERSON ANDRÉS LOZANO CASTAÑEDA
Demandado: COMPALIA DE SEGUROS PREVISORA S.A.

Al Despacho del señor Juez paso la presente solicitud de acción de tutela invocada por el señor Jeferson Andrés Lozano Castañeda, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.234'339.073 contra la Compañía de SEGUROS PREVISORA S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición. Sírvase proveer.



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN
FLORIDABLANCA**

Floridablanca octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor JEFERSON ANDRÉS LOZANO CASTAÑEDA, contra la Compañía de SEGUROS PREVISORA S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición, en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone la práctica de lo siguiente:

- 1.- Informar a la entidad accionada y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor Gerente y/o representante legal o quien haga sus veces de la Compañía de SEGUROS PREVISORA S.A., que en el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración al derecho fundamental invocado por el accionante.

Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

CÚMPLASE

El Juez,



DAN MATÍAS GONZÁÑEZ GARCIA

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00115
Demandante: JEFERSON ANDRÉS LOZANO CASTAÑEDA
Demandado: COMPALIA DE SEGUROS PREVISORA S.A.

Oficio número 4443
Floridablanca, octubre 3 de 2022

TUTELA

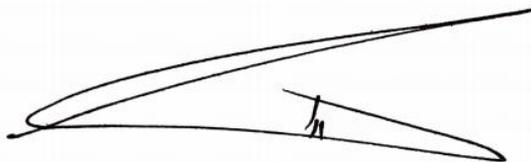
Señor
Gerente y/o Representante legal o quien haga sus veces
COMPAÑÍA DE SEGUROS PREVISORA S.A.

Comendidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor JEFERSON ANDRÉS LOZANO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía número 1.234'339.073 contra la Compañía de SEGUROS PREVISORA S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición; en consecuencia, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone la práctica de lo siguiente:

- 1.- Informar a la entidad accionada sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor Gerente y/o Representante legal o quien haga sus veces de la Compañía de SEGUROS PREVISORA S.A., que en el término improrrogable de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** informe y se pronuncie con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración al derecho fundamental invocado por el accionante.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor

***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00115
Demandante: JEFERSON ANDRÉS LOZANO CASTAÑEDA
Demandado: COMPALIA DE SEGUROS PREVISORA S.A.

Oficio número 4444
Floridablanca, octubre 3 de 2022

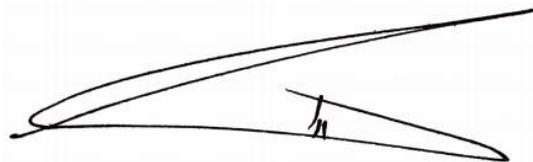
TUTELA

Señor
**PERSONERO MUNICIPAL
FLORIDABLANCA**

Comendidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela instaurada por el señor JEFERSON ANDRÉS LOZANO CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía número 1.234'339.073 contra la Compañía de SEGUROS PREVISORA S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.

Adjunto a la presente copia del escrito de tutela y anexos.

Cordialmente,



GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor



***Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca
Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)
Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co***

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00115
Demandante: JEFERSON ANDRÉS LOZANO CASTAÑEDA
Demandado: COMPALIA DE SEGUROS PREVISORA S.A.

Oficio número 4445
Floridablanca, octubre 3 de 2022

TUTELA

**Señor
JEFERSON ANDRÉS LOZANO CASTAÑEDA**

Comedidamente me permito notificarle que este Despacho avocó conocimiento de la solicitud de acción de tutela presentada por Usted, contra la Compañía de SEGUROS PREVISORA S.A., por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición

Cordialmente,

**GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA
Oficial Mayor**